



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

CITACIÓN AL INTERESADO PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Hago saber: Que en esta Unidad de Tesorería se sigue el expediente administrativo relativo a la reclamación número 394/2014 interpuesta por don Antonio Torres Torres, con D.N.I. 27301889-S, contra la providencia de apremio por impago de la liquidación 20132745900MU12L000141 emitida en concepto de multa, no habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución emitida por la señora Tesorera Municipal de fecha 13 de octubre de 2014, al interesado o su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a don Antonio Torres Torres para que comparezca, al objeto de notificar la Resolución de la señora Tesorera Municipal.

El órgano responsable de la tramitación de este procedimiento de revisión, citado anteriormente, es la Unidad de Tesorería de este Ayuntamiento.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Tesorería, sita en el Ayuntamiento de Toledo, plaza del Consistorio, número 1, planta primera, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto que motiva el procedimiento de revisión, podrán interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Toledo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga efectividad la notificación del citado acto.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Toledo 3 de febrero de 2015.- La Tesorera, Marta Muñoz Arias.

N.º I.-1110